



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación del **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, por procedimiento abierto y mediante la utilización de un único criterio de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 156 y 145.3 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por un presupuesto base de licitación de **221.093,57 €** (IVA incluido) que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.01.00.411A.221.00, número de proyecto 34812, CPV: 09310000-5, dividido en dos lotes, según el siguiente desglose:

- **LOTE 1: SERVICIOS CENTRALES:**

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA excluido)	CUOTA IVA 21%	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
2019	40.260,42 €	8.454,69 €	48.715,11 €
2020	120.781,26 €	25.364,06 €	146.145,32 €
TOTAL	161.041,68 €	33.818,75 €	194.860,43 €

- **LOTE 2: SERVICIOS PERIFÉRICOS:**

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA excluido)	CUOTA IVA 21%	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
2019	5.420,07 €	1.138,21 €	6.558,28 €
2020	16.260,21 €	3.414,65 €	19.674,86 €
TOTAL	21.680,28 €	4.552,86 €	26.233,14 €

Con fecha 13 de mayo de 2019, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procede a la calificación de la documentación contenida en el Sobre A de las empresas licitadoras presentadas al procedimiento de referencia, que son las que constan en los Certificados de fecha 8, 9 y 10 de mayo de 2019, respectivamente, expedidos por la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de Salud-Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores.





Con fecha 15 de mayo de 2019, se celebra el acto público de apertura del Sobre C (Oferta Económica y Propuesta Sujeta a Evaluación Posterior), dando cuenta de las empresas admitidas, que son todas las que se han presentado a la licitación y se procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

- **ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.:**
 - **LOTE 1:** por un importe total de **143.776,28 €** (IVA excluido).
 - **LOTE 2:** por un importe total de **19.519,46 €** (IVA excluido).
- **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.:**
 - **LOTE 1:** por un importe total de **148.459,83 €** (IVA excluido).
- **IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U.:**
 - **LOTE 1:** por un importe total de **147.372,01 €** (IVA excluido).
 - **LOTE 2:** por un importe total de **20.098,62 €** (IVA excluido).

Concluido el acto público, los miembros de la Mesa de contratación proceden a la comprobación aritmética de las ofertas de los licitadores, resultando conformes los precios unitarios ofertados con los importes totales y no incurriendo ninguna de ellas en presunción de anormalidad.

Visto lo anterior, la Mesa de contratación clasifica las proposiciones presentadas para cada uno de los lotes, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos para el presente procedimiento, por el siguiente orden decreciente:

LOTE	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.	143.776,28 €	-
	IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U.	147.372,01 €	-
	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	148.459,83 €	-
2	ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.	19.519,46 €	-
	IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U.	20.098,62 €	-





De conformidad con lo anterior, la Mesa de Contratación en la misma sesión, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de los dos lotes que integran el expediente, a la empresa ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.

Mediante Orden de fecha 21 de mayo de 2019, el órgano de contratación acepta la clasificación de las proposiciones admitidas, así como la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación, para cada uno de los lotes que integran el expediente y dispone que se requiera a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación oportuna de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y con el apartado 9.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; dicho requerimiento se lleva a cabo en la misma fecha, presentando la empresa la referida documentación dentro del plazo concedido al efecto.

Con fecha 24 de mayo de 2019, la Mesa se reúne con el objeto de examinar la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, apreciando que la misma no ha acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos, ya que la citada empresa no justifica uno de los requisitos exigidos como solvencia técnica o profesional, en concreto, que la energía comercializada por la empresa esté calificada con la etiqueta A expedida por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia; en consecuencia, por la Mesa se adoptan los siguientes acuerdos: que se excluya la oferta presentada por la empresa ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L., que había sido propuesta como adjudicataria, para los Lotes 1 y 2 y que se proceda a requerir la misma documentación justificativa a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP al licitador siguiente, esto es, IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U.

Mediante Orden de fecha 30 de mayo de 2019, el órgano de contratación acepta la propuesta de la Mesa de contratación en el sentido mencionado anteriormente, siendo dicha Orden notificada a la empresa excluida con fecha 31 de mayo de 2019, y otorgándole al efecto el plazo de 15 días hábiles para la interposición de recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2.b) LCSP.

Por su parte, el requerimiento a IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U., se lleva a cabo con fecha 31 de mayo de 2019, presentando dicha empresa la referida documentación dentro del plazo concedido al efecto.





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

Con fecha 12 de junio de 2019, la Mesa se reúne con el objeto de examinar la documentación presentada por la empresa IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U., propuesta como adjudicataria, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, apreciándose que la misma ha acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos.

Mediante Orden de 19 de junio de 2019, a propuesta del Servicio de Régimen Interior, se aprueba un reajuste de anualidades para adecuar la financiación del contrato al ritmo de ejecución, dado el estado de tramitación del expediente, para iniciar su ejecución el 1 de agosto, en lugar del 1 de octubre que había previsto inicialmente.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la LCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNGO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA** a favor de la empresa IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U., con C.I.F. A-85957520 y domicilio social en Plaza Euskadi, nº 5. C.P.: 49008 – BILBAO, en la cuantía de **167.470,63 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (21%) de **35.168,83 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **202.639,46 €**, lo que supone una baja del **8,35%** y una diferencia total con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **18.454,11 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.01.00.411A.221.00 número de proyecto 34812, CPV: 09310000-5, según el siguiente desglose por lotes y anualidades:





LOTE	ANUALIDAD	PRECIO TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA 21%	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
LOTE 1	2019	61.405,00 €	12.895,05 €	74.300,05 €
	2020	85.967,01 €	18.053,07 €	104.020,08 €
TOTAL		147.372,01 €	30.948,12 €	178.320,13 €

LOTE	ANUALIDAD	PRECIO TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA 21%	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
LOTE 2	2019	8.374,42 €	1.758,63 €	10.133,05 €
	2020	11.724,20 €	2.462,08 €	14.186,28 €
TOTAL		20.098,62 €	4.220,71 €	24.319,33 €

TERCERO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.01.00.411A.221.00 número de proyecto 34812 y CPV: 09310000-5.

CUARTO: Designar a D. Jesús Nicolás Martínez, Jefe de Sección de Asuntos Generales, como responsable de la presente contratación.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP.

SEXTO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la presente notificación mediante dirección electrónica habilitada (DEH), siempre que la misma se haya publicado en la misma fecha en el Perfil de contratante del órgano de contratación o, en caso contrario, el plazo se computará a partir de la recepción de la notificación por el interesado. El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONSEJERO EN FUNCIONES

(P.D-P.S)

EL VICESECRETARIO

*(Órdenes de 04-11-2015 y de 20-07-2017,
BORM nº 266 de 17-11-2015 y nº 176 de 01-08-2017)*

Fdo.: Miguel Martín López.

25/06/2019 14:14:53

MARTIN LOPEZ, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ee52afdb-9742-506d-831-0050569b34e7

